



DIARIO MEDICO.COM



 Diario Médico

 Vademecum

INICIO | **ÁREA PROFESIONAL** | ÁREA CIENTÍFICA | OPINIÓN / PARTICIPACIÓN | MULTIMEDIA | FORMACIÓN | **DMEDICO GOVEN** | ARCHIVO | RSS | |

Sanidad | Profesión | Normativa | Gestión | Entorno | La consulta |

Bienvenido/a N
[Salir] [Preferen]

Portada > Área Profesional > Normativa

imprimir | tamaño

FORO SANIDAD Y DERECHO

Urgencias: el CI debería incluirse en la atención

Médicos y juristas recomiendan la utilización del consentimiento informado (CI) en los servicios de urgencias porque evitaría demandas. Los expertos reunidos en el Foro Sanidad y Derecho sobre *Consentimiento Informado. Casos de Urgencia y Emergencia* apuntan que así lo establece la ley y lo avala la jurisprudencia del Supremo.

Diego Carrasco | diego.carrasco@diariomedico.com | 07/11/2016 00:00

compartir **Compartir** **Like** **1** **Twitter**

vota! | **0 comentarios**

imprimir | tamaño



Alberto Ortega, jurista; Joubin Keyhani, médico de Urgencias; Natalia Hormaeche, moderadora del foro y letrada del Hospital Infanta Cristina; Juan Carlos Rubio, jefe de Servicio de Traumatología del Hospital Universitario La Paz; María A. González de la Viuda, directora del Foro, y Álvaro Sardinero, abogado. (DM)

Las cuestiones relacionadas con el consentimiento informado (CI) no dejan indiferentes a médicos y abogados por su trascendencia y repercusión jurídica en la práctica clínica diaria en los diferentes ámbitos. De ahí que el **CI se trate de un asunto que no debe minusvalorarse cuando se actúa en situaciones de urgencia no vital**. Es más, **debería incluirse como un acto clínico más**. Esta ha sido una de las conclusiones de los expertos que participaron en el Foro Sanidad y Derecho sobre *Consentimiento Informado. Casos de Urgencia y Emergencia*, celebrado el jueves pasado en el Hospital Universitario La Paz, de Madrid.

Joubin Keyhani, médico del Summa 112 y director de Bendix Consulting, explicó que **cualquier método invasivo que se realice en Urgencias debe ir precedido del correspondiente consentimiento informado**, por las consecuencias que pueden derivarse de dicho acto clínico. La información puede ser ofrecida al enfermo o a sus familiares.

Esta opinión fue compartida por Álvaro Sardinero, experto en Derecho Sanitario y abogado que colabora con El Defensor del Paciente, al manifestar que se trata de una **exigencia de la Ley 41/2002, de Autonomía del Paciente**. "El enfermo que ingresa en Urgencias tiene derecho a consentir y a rechazar un determinado tratamiento quirúrgico. Y el médico deberá aceptar esa decisión y no intervenirlo, pues lo contrario supondría una agresión al derecho de autodeterminación del enfermo".

Sardinero recordó que la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Supremo considera al **CI como una extensión del derecho fundamental a la integridad física y moral del paciente** que se reconoce en el artículo 15 de la Constitución.

Los expertos reclamaron más formación para los

Juan Carlos Rubio, jefe de Traumatología y Cirugía Ortopédica del Hospital Universitario La Paz, de puso sobre la mesa varios casos prácticos para diferenciar las urgencias de las emergencias y el impacto



TU ESPECIALIDAD AL MINUTO

ENDOCRINOLOGÍA	
PEDIATRÍA	
SALUD MENTAL	

MÁS SOBRE NORMATIVA

La lesión del médico durante un congreso es accidente de trabajo por **D. Carrasco** | diego.carrasco@diariomedico.com

Un juez explica que la asistencia a jornadas de formación, autorizadas por el hospital, tiene la consideración de seguir desempeñando su tarea profesional.

Tratar con antipsicóticos a ex convictos evitará 1.500 crímenes al año por **G. E.** | dmredaccion@diariomedico.com



ANTERIORES

Luis Madero



Miércoles, 21-12-2016 (11:00h)

Jefe del Servicio de Oncohematología del Hospital Niño Jesús, de Madrid, ha respondido a los lectores a propósito del Día Nacional del Niño con Cáncer. [Vea el](#)

[vídeo.](#)

Regístrese para acceder al contenido

[Ir a la fic](#)

médicos en los temas de consentimiento informado; se debería comenzar en la universidad o en el MIR

del CI. En su opinión, "la ley y el sentido común chocan de frente". De ahí que apelara a que se **reforme la legislación para "mejorar la seguridad del médico en los temas de consentimiento informado"**.

Alberto Ortega, letrado del despacho OP Abogados, insistió en que toda la información verbal ofrecida al enfermo debe constar en la historia clínica como prueba fehaciente de que se informó. Ortega discrepó de que el CI es un acto burocrático, pues su no cumplimiento puede generar responsabilidad profesional del

facultativo.

Evitar demandas

En este contexto, Keyhani reconoció que en el ámbito de Urgencias se **debería estandarizar la utilización del CI para evitar demandas contra el personal sanitario**. Por ejemplo, en el protocolo de infarto y en el de ictus de la Comunidad de Madrid, antes de practicar un cateterismo o una fibrinólisis, respectivamente, a los pacientes se les da un documento de CI donde se les informa de los riesgos y complicaciones que presentan ambas técnicas. En este sentido, Sardinero apuntó que los tribunales están muy sensibilizados con la ausencia de información al paciente, ya que son numerosas las sentencias que condenan a los servicios de salud por este motivo.

Por ello, el director de Bendix Consulting reclamó "más formación para los temas de CI desde el inicio de la residencia e incluso en la universidad". La razón no es otra que el cambio de tendencia social porque en los últimos años ha crecido el número de demandas contra el personal sanitario por falta de información.

Todos los expertos estuvieron de acuerdo en que en los supuestos de emergencia, con una alta probabilidad de riesgo para la vida, no es necesario el CI. **"Hay que utilizar siempre el sentido común porque el derecho a la vida del enfermo está por encima de todo"**, apuntaron.

HAZ TU COMENTARIO

Escribe tu comentario

COMENTARIOS

Número de caracteres (500/500)

introduce tu comentario

Usuario logueado

ENVIAR

Condiciones de uso

- Esta es la opinión de los internautas, no de Diario Médico.
- No está permitido verter comentarios contrarios a las leyes españolas o injuriantes.
- Reservado el derecho a eliminar los comentarios que consideremos fuera de tema.
- Para cualquier duda o sugerencia, o si encuentra mensajes inadecuados, puede escribirnos a dminternet@unidadeditorial.es

"Modificaremos el copago con más exenciones crónicas y rentas bajas"
por **Twitter** con J.I. Echániz y J.M. Divar, del PP

"Derogaremos el RD de 'receta' enfermera y modificaremos la Ley del Medicamento"
por **Twitter** con Francisco Igea, de Ciudadanos

OPINIÓN EN DIARIOMEDICO.COM



TRIBUNA. FEDERICO DE MONTALVO JÄÄSKELÄINE
por **Federico de Montalvo**

Gestión subrogada: una visión desde el Derecho



EN LOS PASILLOS DE LA BIOÉTICA
por **Rogelio Altisent**

Madres de alquiler



EL ARTE DE LA CIRUGÍA
por **Iván Mañero**

¿Estamos perdiendo nuestra sanidad?



LA GESTIÓN INCIERTA
por **Sergio Minué**

Frankenstein en la consulta



ENTRE HUMOS ANDA EL JUEGO
por **María Ángeles Planchuelo**

No sólo son cifras



DIÁLOGOS DESDE PRIMARIA
por **Asensio López**

Por un puñado de euros



MOTIVOS Y MOTIVACIONES
por **Antoni Gual**

¿Médicos o gestores?



PANTALLAS ¿SALUDABLES?
por **Joan Carles March**

Un premio desde Andalucía en defensa de la sanidad pública y la mejora de la atención a la ciudadanía

Aviso Legal

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que los datos que nos facilite serán tratados e incorporados en un fichero propiedad de Unidad Editorial Revistas, SL, empresa editora de Diario Médico y Diariomedico.com con domicilio en Madrid, Avenida de San Luis 25, (28033), a los efectos de poder proporcionarle nuestros servicios. El usuario podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos personales mediante el correo electrónico dminternet@unidadeditorial.es.

Elecciones Generales | Liga Fútbol | IBEX | Belleza - Telva | Belleza - YoDonna | Pisos Bancos | Apuestas - Jugando Voy | Ofertas Empleo | La Esfera De Los Libros | Información - Orbyt | Novedad De Tiendas Por El Mundo | Equipaciones Liga | Juegos Ps3 | Blogs De Viajes | Coches - Marcamotor.com | Televisión - Veo.es | Revista Arte | Conferencias Y Formación | Masters Medio | Coches Segunda Mano | Lotería De Navidad | Correo Farmacéutico | DMedicina | Ippok | Orbyt Smart TV | Logitegral | BUHO Magazine |

Mapa Web | Contacto | Política De Privacidad | Publicidad | Unidad Editorial | Términos Y Condiciones De Uso | Política De Cookies



© Diciembre 2016 Unidad Editorial Revistas, S.L.U. Todos los derechos reservados.

La información que figura en esta página web, está dirigida exclusivamente al profesional destinado a prescribir o dispensar medicamentos por lo que requiere una formación especializada para su correcta interpretación. S.V.P. nº 712-L-CM concedida por la Comunidad de Madrid, autoridad competente en la materia, el 10 de junio de 1997.

Nosotros subscribimos los Principios del código HONcode.
Compruébelo aquí.



Regístrese para acceder al contenido

